



TERCERA SESIÓN ORDINARIA

EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO CELEBRARÁ SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA, EL VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS DIECISÉIS HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES UBICADO EN SU DOMICILIO OFICIAL, SITO EN HUIZACHES NÚMERO 25, PLANTA BAJA, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 50, PÁRRAFO 2, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 41, 47, 48 y 77, FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO 4, 14, APARTADO A; 15, 16, FRACCIÓN I, 21 Y 22 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, CON EL OBJETO DE DESAHOGAR LO SIGUIENTE:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de cuatro proyectos de Actas de las siguientes sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México:
 - 1.1 Segunda Ordinaria, treinta de abril;
 - 1.2 Quinta Extraordinaria, catorce de mayo,
 - 1.3 Primera Urgente, veintiocho de mayo, y
 - 1.4 Sexta Extraordinaria, doce de junio.
2. Informe de actividades correspondientes al primer trimestre 2019, que rinden la Comisión Permanente de Vinculación con Organismos Externos.
3. Informe de Actividades que presenta la Junta Administrativa, correspondiente al primer trimestre de 2019.
4. Informes de Actividades de la Secretaría Administrativa correspondientes al primer Trimestre 2019, respecto de:
 - 4.1 De la Secretaría Administrativa, y
 - 4.2 Evaluación de Cumplimiento y resultados.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la nueva integración de las Comisiones Permanentes de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, e Igualdad de Género y Derechos Humanos.

6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que, en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-REC-365/2019, se modifica el Acuerdo IECM/ACU-CG-034/2019 y se designa al C. Luis Alberto Gasca Ramos, en el cargo de Jefe de Departamento de Participación Ciudadana II del Servicio Profesional Electoral Nacional.

7. Asuntos Generales.